



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ INC.-/ RPMM.-/ COL.-/ Inra.-



DECRETO EXENTO N° 383 /
 CAUQUENES,

28 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4385 de fecha 08.11.2021, aprueba el Contrato de Comodato de fecha 26 de octubre de 2021, celebrado con la Junta de Vecinos N° 7-R Pocillas.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, por error involuntario de tipeo, en la cláusula primera del Contrato de Comodato de fecha 26 de octubre de 2021, celebrado con la Junta de Vecinos N° 7-R Pocillas, se señala erróneamente los deslindes del terreno inscrito a fojas 275 número 275 correspondiente al Registro del Conservador de Bienes Raíces.
- Que, este Municipio tiene por finalidad las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** de fecha 19 de enero de 2022, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 7-R POCILLAS**, representado legalmente por su presidente don **MANUEL ENRIQUE ARAVENA SOTO**, mediante el cual se modifica el numeral primero del Contrato de Comodato, celebrado con fecha 26 de octubre de 2021, del inmueble denominada Cancha Sintética, ubicada en el Sector de Pocillas, comuna de Cauquenes.
2. **TÉNGASE**, la modificación de Contrato de Comodato que se aprueba como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RAFAEL CORREA ORELLANA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Pdte. Junta de Vecinos N° 7-R Pocillas.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. DIDECO.
- Archivo Asesoría Jurídica.



RUBEN CORREA ORELLANA



RAFAEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ

